



## **COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, ACTA 12, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY No. 028 DE 2021 CÁMARA. “POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CONMEMORACIÓN Y RINDE PÚBLICO HOMENAJE AL MUNICIPIO DE ITUANGO, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON MOTIVO DE SUS 175 AÑOS DE SER ERIGIDO MUNICIPIO EN 1847 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Congreso de Colombia  
DECRETA

### **CAPÍTULO I GENERALIDADES**

**Artículo 1°. Objeto.** La presente ley tiene por objeto vincular a la Nación en la celebración y conmemoración del municipio de Ituango - departamento de Antioquia, con motivo de la celebración de los 175 años de haber sido erigido municipio y rendir un homenaje público a través de distintos reconocimientos de carácter histórico, material, cultural y ambiental, como contribución a la ciudad y sus habitantes por su aporte y compromiso durante estos ciento setenta y cinco años, a la identidad cultural e histórica de Colombia.

**Artículo 2°. Reconocimientos históricos.** La nación exalta y enaltece como motivo de estas efemérides, la noble misión que cumplieron las siguientes personas:

- I. Precusores de su fundación: Andrés de Valdivia y Gaspar de Rodas.
- II. Personajes destacados: Jesús María Valle Jaramillo, Ramón Vásquez, Octavio Trujillo Palacio, Julio Arias Roldán, Juan Carlos Trujillo Barrera, Fernando Posada Vera, Marcos Roldán, Monseñor Ricardo Tobón Restrepo, Monseñor Ernesto Gómez, Flavio Calle Zapata, Arturo Correa Toro, Delcy Janeth Estrada, Cristina Palacio.
- III. Y sus habitantes que han contribuido al desarrollo histórico, económico, cultural y ambiental de la ciudad.

**Artículo 3°. Historia extensa del municipio de Ituango.** Se autoriza al Gobierno nacional para que, a través del Ministerio de Cultura, adelante una investigación sobre la historia extensa del municipio de Ituango- departamento de Antioquia con el mayor rigor históricocientífico, deba incluirse una biografía especial de las personas y los grupos sociales que se mencionan en el artículo 2 de la presente Ley.

**Artículo 4°. Reconocimiento ambiental.** Declárese patrimonio ecológico local y nacional el Cerro Humagá del municipio de Ituango, que será Reserva de Interés Público de Atención Prioritaria.

**Artículo 5°. Reconocimiento en obras.** A partir de la promulgación de la presente Ley y de conformidad con los artículos 334, 341 y 359, numeral 3 de la Constitución Política, autorícese al Gobierno Nacional para incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación y/o impulsar a través del Sistema Nacional de

Cofinanciación, las apropiaciones necesarias que permitan la ejecución de las siguientes obras de utilidad pública, interés general y de carácter vital:

- I. Conservación y Restauración del Sendero Penitencial del barrio Chapinero hasta el alto de Giles.
- II. Conservación y restauración arquitectónica del Parque de la Plazuela del municipio de Ituango.
- III. Conservación y Restauración del centro de bienestar del anciano, San Roque del municipio de Ituango.

**Artículo 6°. Reconocimiento Documental.** . El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en asocio con la gobernación de Antioquia, y con la participación del Sistema Público de Medios (RTVC) y el Canal regional Teleantioquia.

Producirán un documental, que será transmitido a través de la señal abierta de los demás canales y plataformas regionales y de RTVC, sobre la historia del municipio de Ituango – Departamento de Antioquia, destacando además los diferentes aspectos culturales, demográficos, sociales y económicos del municipio.

**Artículo 7°. Facultades.** Se autoriza al Gobierno Nacional efectuar los traslados, crédito y contra créditos, convenios interadministrativos entre la nación y el departamento de Antioquia y el municipio de Ituango para el desarrollo de la presente ley

**Artículo 8°. Vigencia.** La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

En sesión del día 10 de noviembre de 2021, fue aprobado en primer debate **EL PROYECTO DE LEY No. 028 DE 2021 CÁMARA. “POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CONMEMORACIÓN Y RINDE PÚBLICO HOMENAJE AL MUNICIPIO DE ITUANGO, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON MOTIVO DE SUS 175 AÑOS DE SER ERIGIDO MUNICIPIO EN 1847 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el día 27 de octubre de 2021, Acta 11, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.



ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Presidente



GERMAN ALOIDES BLANCO ÁLVAREZ  
Vicepresidente



OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES  
Secretaria

